En la Villa y Yglesia Parro q.ª de San Pedro de la
Villa de Verganza donde se hazen los ayuntamientos
generales asta que se acaben las casas nuebas de Concejo
dia Domg.º quatro del mes de Abril de mil setecientos y
ochenta y tres años acauadas las Viperas se hallaron
los señores Alde. y regimiento y Vezinos Caus.os hijos
dalgo desta Villa y su Jurisdizion en ayuntamiento
general y llamamiento, sauiendo precedido llamamiento
por las tres Yglesias Parro q.ales de esta Como es costumbre en
Vpeual del Señor Don Ygnacio de Vrtueta Larra
Jaso Caja Alcalde ordinario. Merinos de Sesmeros
Sindico Pror general Ygnacio de Aguirre y Andres
Perez de Aduisona Velaztegui Juan de Escalde y
Andres Lopez de Arteaga mayor Regidores Juez de
Vgalde Lorenzo de Azcarate garteche Juez de Bara
Olarzabal y Pedro de Abaro y otros Principales
Cauall.os de dha Villa y regimiento pleno y mayor Numero
Cau.os hijos dalgo de la dha Villa y su Jurisdizion cuyos nombres
se asentaran abaxo y si el caso para q. se nombra el siguiente
tamiento se reduxere a boton. Sera dho Alcalde asentando
cada uno de los otros Regidores y demas Principales = juntando
El Regimiento y Ayuntamiento de
mismo Villa = el dho Alcalde propuso dho q.
como a todos es notorio a Dado por Nra Villa
Veralidades y enconos q. de los Vezinos en razon de
conduzion de Medicos y sobre en el Doct.or Don Ste.
de Santa Clara y auiendose Votado dho punto el
Padre Don Ygnacio de Otxoteguy dixo q. el
Comun de Jesus y de este mismo Nra dha Villa
a Confesado y procurado y para q. pasar en la

Republica se designa al dho. D. y contra ella se ...
traga otro q sea de satisfacion de la Villa y sus vezinos
y parece q reusa el salir fundandose en q tiene
Carta executoria ganada por Valida por aora y
sucesivamente declarada, aunq se ha contra la
costumbre q siempre ha havido dhá convenido
de los vezinos, de q á havido gran queja de la mayor
parte de los vezinos y para q se tome el aver de lo
q convenga el medio de caso de convocado
este ayuntamiento = por dha lo dho hago presente
Don Se comenzo á conferir la materia con
mucha variedad de pareceres entre los señ.
= y luego Don Diego Thomas de Jauregui de la
car. Cavallero de la orden de Santiago, thno del
cordobés vezino entrego por escrito su parecer
firma y voto firmado de su nombre cuyo tenor
es como se sigue =

Pareçer

Don Diego Thomas de Jauregui salazar cavall. de la
orden de Santtº, por si y por los demas vezinos de
esta Villa de Vergª a q se le quisieren adherir
dize q es nula la acion ... otorgada con el Sr. Don Agn.
... de santaclara medio en regimiento por razon de
q por q hubo de ser dispuesta por ayuntamiento
general de la Justicia regimto. y vecinos, conforme
a la costumbre inmemorial de esta dha Villa, y aun q esta ne
notoria q los q contradixeron en el otro ayuntamto.
cerrado q fueron el otro Don Diego Thomas q a la
sazon era Alcalde y el Capp. Don Ygnacio de Arrieta
q era sindico, entonces apelaron ante los señores
Presidente y oydores de la real chancilleria de
Valladolid donde litigaron la causa dho haver tirado
a la dha Villa se dieron autos de la Villa y rebista de
guardar la dha costumbre (por ser la causa ... junta
quedo executoria la q y el de ... concluida

Y por tener muchas dificultad en la elecsion del Regidor [illegible]
y Señor Secretario de Ayuntamiento que se fueron nombrando [illegible]
se Rindieron pliegos separados los Votos [illegible] de Jauregui
al Voto del Señor Don Diego Thomas [illegible] y los que
al del Señor Mn. Perez de Arrundi [?] [illegible] en limpio tambien
con mas facilidad que se hacen aqui
separadamente que son como se sigue =
Votos a devidos a Dn Diego Thomas =

El Sr Alde Don Ignacio de Urrutia Ybarra
y Jaolaun [?], dixo que su Voto parezer es
como el del Sr Dn Diego Thomas de
Jauregui =
Ignacio de Aguirre Rex.or lo mismo
Andres Perez de Albiña Velaztegui Rex.or
lo mismo =
Mn. de Alcalde Rex.or lo mismo
Andres Lopez de Arazaual Rex.or lo mismo
Lorenzo de Ascarate Gaztelu Dr.
Diputado lo mismo =
El mismo Dn Diego Thomas de Jauregui
sea firme en su proposicion y Voto =
Dn Diego Ygn.o de Burgoa gondar [?]
su Voto como el del Dn Diego Thomas
de Jauregui =
Dn Andres Antonio de Sterbe [?] lo mismo =
Dn Alexandro de Aguirre [illegible] lo mismo =
el Cap.n Dn Ygnacio de Urrutia lo mismo =
Ju.o de Olariaga lo mismo =
B.ta [?] [illegible] de Ormaegui [?] lo mismo =
Antonio de Egaña lo mismo =
Ju.o B.ta de Egaña lo mismo =
Miguel [illegible] de Mendizaual lo mismo
Ju.o Perez de Ascargorta lo mismo =
Ju.o de Mariza [?] lo mismo =
Ygn.o de Larrañaga lo mismo
Todos los que se siguen son del mismo Voto
Juan Perez de Berezibar [?]
Esteban de Mugica [?]

Santiago de Azcarganza [?]
Ju.o de Urizar menor
Ju.o de Zuloeta
Asencio de Larrañaga [?]
Andres de Alzibar [?]
Mn. de Aroza [?]
Domingo de Berrondo
Pedro de Aguirre
Andres de Echave
Fran.co de Galbaztegui
Domingo de Basterrica
Ju.o B.ta de Echagaray
Mn. de Lombida
Andres Lopez de Arazaual
Berezibar [?]
Domingo de Arazaual
Antonio de Ezeuarte [?]
Thomas de Gallaztegui
Nicolas de Egurene [?]
Antonio de Alcune [?]
Fran.co de Oyarte
Pedro de Aguirre [illegible]
Minicuriaga [?]
Esteban de Arrieta
Fran.co de Azcargorta
Pedro de Zuloeta
Mn. de Ozenamo [?]
Joseph de Larrea
Ag.n de Zube [?]
Ramos [?]
Ygn.o de Gallaztegui
Ju.o Perez de Albiña
Andres de Basterrica [illegible]
Ygnacio de Olave
Ju.o de Larrea [?]

Vicente de Aleja
Antonio de Barrutia
Josepa de Larzuz
Mo. de Olazaneca menor
Dn. de Matiano
Dn. de Subiccetta
Dn. de Oregui
Pedro de Agnirre
Dn. de Larzun el de la calle
Mtn. de Arrolaza
Dn. Mz. de Zeytegui
Pedro de Rouzre el de Mar Herrera
Santtun de Arregui
Ignacio de Aldorla
Antonio de Arcondoa
Manl de Elorbarrutia
Josepb de Arizti
Gaspar de Zaguirre
Sebastian de Elorz Arizti
Phelipe de Arregui
Andres de Rouzre el de Mar Herrera
Ytem di
Andres de Rouzre el de Mar Herrera
Phelipe de Arregui menor
Dn. de Aldaur
Manl de Larzon
Sebastian de Larzuzqui
Manl de Vicar
Dn. de Lombida
Mo de Arin
Pedro de Alday
Domgo de Oregui
Dn. Saez de Jauregui
Mtn. de Larruzqui
Manl de Larruzqui
Dn. de Larrachea
Dn. de Lecumberri

Bart. de Galarztegui
Pedro de Olazaranza
Pedro de Arbulu
Dn. de Villar
Lorenco de Elorriaga
Dn. Mz. de Elorriaga y Arriz
Domgo de Irazaval
Dn. de Alzaro de Corta calle
Bartolome de Arrobacenal
Dn. de Londaiza
Andres de Londaiza
Pedro de Madariaga
Dn. Bta de Aulaiza
Ignacio de Tapia
Dn. de Olazarra
Andres de Larzuzqui el Mayor
Bart. de Olaiz
Diego de Larrave
Pedro de Arbulu mayor
Pedro de Arbulu menor
Mtn. de Arriz
Franco de Arrazcueno
Dn. de Arbulu
Dn. Lopez de Aturbe
Miguel de Larrea
Martin Jph de Arrazua
Nicolas Jph de Aguirre
Dn. Saez de Olaeta
Domingo de Obera
Dom. de Lecanda le
Andres de Burnica
Pedro Mz de Eduzqui mayor
Bartolome Lopez de Alday
Dn. B. de Olaeta Jauregui
Bentura de Ibarra
Miguel Lopez de Elcoro
Josepb de Lorenzo de la
Manuel de Vicuna
Bern. de Alzicaualeta

Todos los sobre dhos
Vecino y Vezinos de
Otros

Votos a favor del Arbitrio

El Mismo Mr. Juez de Cerrando Arbitrio y dixo segun de la Sr. q tiene el voto de Santa Clara q me dixo como actual Sr. Reyno de Galicia diputado voto como del voto dixo

Pedro de Vargas y dixo q lo mismo

Dn Bno de Vargas y dixo q assi bien diputado lo mismo

Los demas q se hallaron presentes a dicho Votazon tambien como el Arbitrio

Dn Bno Antto de Escandon y Galarza

Antonio de Landaburu

Agustin de Goyeneche

Dno de Allerca

Antonio de Ynsaurregui

Andres de Elorriaga y Arana

Simon de Amatriain

Dn de Larrinaga

Dn de Iturzen

Dn de Allerca mayor

Dn Bno de Gallaytegui y Olaechea

Domingo de Salbidegui

Gabriel de Recarte

Dn de Gaztañeta Ortiz

Dn de Iturzen

Andres de Zaniboni

Andres de la Quadra

Dno de Aizpurua

Agustin de Echeveste

Ignacio de Medina

Antonio de Amezqueta

Dn Bno de Iturzen

Domingo de Urdanegui y

Gregorio de Madariaga

Pedro de Elizalde

Dno de Mendialde

Miguel de Mendialde y Olaechea

Dno de Belaustegui

Domingo de Zorrequieta

Bernardo de Olano

Domingo de Barbencha

Antonio de Arriaga

Dn de Arrieta y Olaechea

Dno de Zaytegui

Diego de Zarauz

Dno de Alcorta

Gabriel de Larrinaga

Dno de Salde

Dno de Mendialde

Miguel de Mendialde y Olaechea

Antonio de Veraiarte y Olaechea

Andres de Mendialde

Andres de Gamboa en Cestaon

Pedro de Aizpuru de Cestaon

Joseph de Cestaon

Dno de Moyua

Domingo de Arriaga

Pedro de Arriaga

Miguel de Moyua

Dno de Mendialde

Pablo de Aguirrezabala y Olaechea

Antonio de Olaeta y Olaechea

Dn de Zelaeta

Juan de Urquiola

Antonio de Aizpuru

Antonio de Bastarrica

Manuel de Abendaño

Pedro de Corta

Miguel de Obeta

Pedro que reconoce a Cestaon

Dn de Olaeta Dn de

Auto de adelantamiento

En la villa de Tolosa a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y dos años ante el Señor Don Pedro de Ugarte Alcalde ordinario en la dicha villa por su Magestad y en presencia de mi Juan Lopez de Isasaga escribano de su Magestad y del numero de la dicha villa parecio Domingo de Arizmendi procurador de causas en nombre de la villa de Tolosa y presento ante su merced una peticion escripta en papel de que hizo leer un auto del tenor siguiente

Auto de adelantamiento

En la villa de Tolosa a veinte y quatro dias del mes de Junio de mill y quinientos y ochenta y dos años ante el Señor Don Pedro de Ugarte Alcalde ordinario en la dicha villa por su Magestad y en presencia de mi Juan Lopez de Isasaga escribano de su Magestad y del numero de la dicha villa parecio Domingo de Arizmendi procurador de causas en nombre de la villa de Tolosa y presento ante su merced una peticion escripta en papel de que hizo leer un auto del tenor siguiente

Juan Lopez de Lazcurraga=
Martin de Iraeta=
Pedro de Irarragorri=
Pedro de Garagarza=
Dr Miguel Velez de Berrio=
Juan Martinez de Lazcano=
Martin Perez de Olaso=
Pedro Lopez de Yturricastea=
Juan Martinez de Lazcano=

Martin Sanchez de Emparan=
Juan de Ibarguen=
Juan de Lasao=
Juan Martinez de Lazcano=
Pedro de Arbelaeta=
Juan Martinez de Lazcano=
Martin Perez de Olaso=
Juan Perez de Garay=
Juan Martinez de Lazcano=
Pedro de Yturriza=
Juan Martinez de Lazcano=
Martin Perez de Olaso=
Juan Perez de Garay=

Todos Mejidieron los asentase en el libro Caser
los Familia Consentiran a lo decretado En la
Ayuntamo General Horsijne Same En la
Villa de Acatorce Habit Emil Dn. D
henta de Dres años